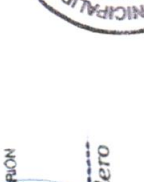


INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 13110-2024-CG/PREVI-AOP

Anexo N° 2: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior									
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR									
Implementación de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación									
Entidad Sujeta a Control:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION			Fecha de notificación del Servicio de Control Posterior:	05/06/2024				
Nombre y denominación del informe del Servicio de Control Posterior:	Informe de Acción de Oficio Posterior N° 13110-2024-CG/PREVI-AOP			Órgano de Control Institucional (del/ de la/ entidad) a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION				
Tipo de Servicio de Control	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR- MODALIDAD ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR								
Órgano del Sistema Nacional de Control, Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría a cargo del servicio de control posterior:	SUBGERENTE DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA								
Titular de la Entidad:	SR. SANTOS MELQUIADEZ RUIZ GUERRA								
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR									
N° de la recomendación (según el informe Servicio de Control Posterior)	Recomendación: (transcribir el contenido de la recomendación del informe Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir de deficiencia o derivación delicada, así como la causa que lo motive cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año).	Órgano (s) o unidad responsable (s) de implementar la recomendación:	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano u unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica		
1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	El Alcalde Provincial acreditado a la máxima autoridad administrativa (Gerente Municipal) ante la Contraloría General de la República, a fin de que pueda realizar el registro de los sujetos obligados Finalmente, la máxima autoridad administrativa, que cuenta con el rol de Administrador de entidad, determina a los sujetos obligados, con la finalidad de efectuar el registro en el SIDIJ según el "Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses" de la Ley N° 31227, logrando ya registrar a la totalidad de autoridades municipales electas mediante voto popular en las elecciones municipales 2022, siendo un total de 11 regidores registrados y el Alcalde Provincial.	-Oficio N° 084-2024-MPSC/A de fecha 22 de marzo de 2024, mediante el cual el Alcalde Provincial acredita ante la CGR a la máxima autoridad administrativa (Gerente Municipal) -Anexo N° 2 - Formato de Relación de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada de Intereses, según el Reglamento de la Ley N° 31227 (autoridades electas mediante voto popular en las elecciones municipales 2022) -Listado de Declarantes de la Entidad, especificando únicamente a las autoridades electas mediante voto popular en las elecciones municipales 2022, en la cual incluye a la totalidad de regidores registrados	02/07/2024	Gerencia Municipal	-Resolución de Alcaldía N° 668-2023-MPSC. -Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPSC. -Oficio N° 000682-2024-CG/OC0419, (con cargo de recepción 27/06/2024)	N° DNI	Nombre y Apellidos	
								Econ. Adrián Ávila Caballero	
El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por el Sr. Santos Melquiades Ruiz Guerra - Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrion el 02/07/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.									
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION HUAMACHUCO Gerente Municipal Santos Melquiades Ruiz Guerra ALCALDE  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION HUAMACHUCO Gerente Municipal Econ. Adrián Ávila Caballero GERENTE MUNICIPAL  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION HUAMACHUCO Gerente Municipal Econ. Adrián Ávila Caballero GERENTE MUNICIPAL  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION HUAMACHUCO Gerente Municipal Econ. Adrián Ávila Caballero GERENTE MUNICIPAL  Gerente Municipal- MPSC DNI: 44444444  Gerente Municipal- MPSC DNI: 12345678  Gerente Municipal- MPSC DNI: 98765432  Gerente Municipal- MPSC DNI: 55555555									

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.

(3) Funcionario(s) responsable(s) de la(s) entidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción.